



ORDENANZA Nº 31-18

Visto:

El sentido de circulación establecido en las inmediaciones del hospital de Área Apóstoles, Dr. Bernardo Allasia y en la calle Rivadavia entre Colón y España y;

Considerando:

Que las circulaciones establecidas, en la zona del hospital, de las calles, Rivadavia, Moreno, Salta y Tucumán son de doble sentido, debido a que las ambulancias deben ingresar al nosocomio desde cualquier calle, en caso de urgencias.

Que el doble sentido de circulación ha sido adoptado por la población en general, y dicha situación ha devenido en siniestros viales frecuentes, por lo que es necesario derogar la Ordenanza Nº 09/98; .

Que las ambulancias, móviles policiales, autobombas de bomberos poseen la facultad de circular en cualquier sentido en caso de urgencias, por lo que es innecesaria la aplicación de la actual ordenanza.

Que la calle Rivadavia entre las calles Colón y España posee también doble sentido de circulación, con los consiguientes problemas y peligros que ello acarrea.

Que debido a la situación planteada es necesario modificar la ordenanza 13/99, a fin de restablecer el sentido de circulación propio de dicha arteria.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: DEROGASE en su totalidad la ordenanza 09/98, restableciendo el sentido de circulación propio de cada calle que circunda la manzana 47 de la ciudad de Apóstoles.

ARTÍCULO 2º: ELIMINESE el Artículo 1º de la ordenanza 13/99.

ARTÍCULO 3º: SEÑALÍCESE con la cartelería correspondiente, el sentido de circulación de las calles, Rivadavia, Tucumán, Salta y Moreno, que rodean la manzana 47, correspondiente al Hospital de Área Apóstoles Dr. Bernardo Allasia.

ARTÍCULO 4º: SEÑALÍCESE con la cartelería correspondiente, el sentido de circulación de la calle Rivadavia en la esquina Rivadavia y Colón.

ARTÍCULO 5º: REFRENDARÁ la presente el Sr. Secretario del Honorable concejo deliberante de la ciudad de Apóstoles.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese y Cumplido Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES EN SESION ORDINARIA Nº 22-18, DEL 16 DE AGOSTO DEL 2018.-

Apóstoles, Mnes, 17 de agosto de 2018.-



**Honorable Concejo
DELIBERANTE**
Apóstoles-Misiones

APÓSTOLES
mejor ciudad, mejor vivir

"2018 - 35º Aniversario del Retorno de la Democracia en la Argentina"

